Cerrillos
Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

Cerrillos, 06 de Agosto 2025.

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°24, y siguiente del Decreto Ley N°3.063 de la Ley de Rentas Municipales.

2. Las facultades contempladas en el Art. N°63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Lo dispuesto en la Ordenanza N°2, Titulo V de derechos municipales relacionados con los permisos transitorios, en su artículo 15°, numeral 19.

4. La certificación del cumplimiento de los requisitos habitantes extendidos por el jefe del Departamento de Patentes Comérciales.

5. La solicitud de obtención de permiso transitorio que a continuación se acompaña.

R E S O L U C I O N N° 6702

1. Autorizase a la persona que se señala, para ejercicio transitorio de actividad lucrativa en la ubicación que se indica, para el giro que se expresa a continuación:

RAZON SOCIAL	JOSE PEDRO MARTINEZ ELGUETA
RUT	15.669.244-1
DIRECCION	PASAJE UCRANIA N°7644
GIRO	VENTA DE VOLANTINES E HILO DE COMPETENCIA

Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO(S) PATENTES MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECTORA DE RENTAS(S)

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Archivo Patentes (2)